

34

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro* *Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 9 de noviembre de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante:

**VISTO:**

La necesidad de contar con un Centro de Atención Primaria de Salud en la zona de Barrio Jardín de la Ciudad de Boulogne, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el inmueble ubicado en la calle Montevideo 2790 funcionaba hace unos años el Consultorio Descentralizado "San Benito" que brindaba el servicio de clínica médica y pediatría, entre otras prestaciones;

Que contrariamente a las tendencias mundiales en los servicios de salud pública, el Departamento Ejecutivo ha procedido a cerrar éste y otros consultorios descentralizados que cumplían una función de prevención clave acercando la salud a los barrios;

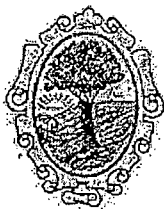
Que con el cierre de esos consultorios se ha procedido a centralizar cada vez más el servicio de salud, generando en muchos casos la ausencia del mismo, por las dificultades que implican los traslados en horarios de madrugada para conseguir un número que luego les dé un turno, que en los casos en que no se cuenta con obra social puede llegar a tardar meses y que genera desánimo y falta de controles adecuados, especialmente para nuestros niños y ancianos, que son quienes más servicios y prevención requieren;

Que los vecinos del Barrio Jardín de Boulogne sufrieron el cierre de este consultorio y al día de la fecha, deben dirigirse a una salita que se encuentra en San Fernando para resolver urgencias o llevar los chicos a los controles o aplicarles vacunas, situaciones todas que estaban antes cubiertas por el programa de médicos de cabecera, disponibles en cada consultorio descentralizado;

Que según informan los vecinos, en el inmueble que antes ocupaba el consultorio San Benito, actualmente sólo se usa para repartir mercadería y para que los jubilados tomen el micro que los lleva hasta Puerto Libre;

Que incluso, como puede observarse en la imagen obrante en el Anexo I del presente, el inmueble se encuentra pintado con los colores actuales con los que el Municipio ha ploteado los móviles y la cartelería en vía pública, lo cual indica que continúa siendo de propiedad municipal o al menos el Municipio lo utiliza pero solo con esos fines;

Que un consultorio descentralizado, en un barrio con tantas carencias de infraestructura pública como pavimento, cordones cuneta, existencias de zanjas y basurales a cielo abierto, resulta de una necesidad vital para los vecinos a los que trasladarse en transporte público les resulta una odisea por la ausencia de líneas de transporte local que transiten por la zona más que la 707 porque tiene su terminal, y que se encuentran expuestos a aguas contaminadas en sus veredas, criaderos de mosquitos e inundaciones;



34

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro* *Bloque Frente Renovador*

Que además, el inmueble es lindero con la Escuela N° 15, y en la misma manzana se encuentran el Jardín y Apoyo Escolar San Benito, como así también la Capilla que lleva su nombre, espacios comunitarios todos ellos que albergan una gran cantidad de niños y familias en distintos horarios y que contar con un espacio de salud tan cercano resultaría de gran utilidad y brindaría mayor prevención;

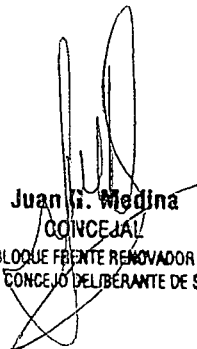
Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

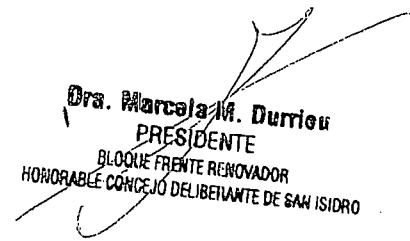
### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a reabrir el Consultorio Descentralizado San Benito, proveerlo de personal médico para clínica y pediatría, e insumos sanitarios necesarios para tales tareas en el inmueble ubicado en la calle Montevideo 2790 de la Ciudad de Boulogne, donde antiguamente funcionaba.

Artículo 2°: Los Vistos, Considerandos y Anexos son parte integrante de la presente Comunicación.

Artículo 3°: De forma.-

  
**Juan J. Medina**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Marcela M. Durieu**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO